

Medellín, 15 de Julio de 2025.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.**

E.S.D.

Referencia: Allega requisitos - oficio N° 10775 9 de julio de 2025

Expediente: SD2025/0036842

Tramite: Registro de Marca – Signo Distintivo

Solicitante: CARLOS ANDRES POSADA GONZALEZ.

EDISON ANDREY CARDONA MORALES, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.274.744 de Medellín, abogado titulado en ejercicio, con tarjeta profesional número 199.298 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme a mi condición de apoderado especial Principal del Señor **CARLOS ANDRES POSADA GONZALEZ**, identificado con el Numero de Cedula 3.379.312 de Andes – Antioquia, por medio del presente instrumento, me permito allegar requisitos solicitados mediante Oficio N° 10775 9 de julio de 2025, de conformidad con los siguientes:

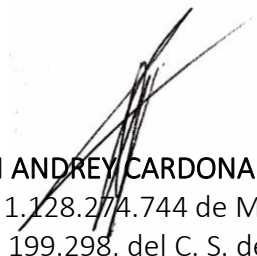
PRIMERO: Se indica a la dirección de signos distintivos que se solicita la reivindicación de los colores incluidos en la etiqueta presentada en la solicitud de acuerdo con la siguiente gráfica:



En este sentido los colores a reivindicar bajo los códigos de referencia internacional RGB son:

- R254G254B254
- R250G168B49
- R240G82B54
- R55G52B53
- R238G58B128
- R234G73B70

De la Intendencia,



EDISON ANDREY CARDONA MORALES.

C.C. Nº 1.128.274.744 de Medellín.

T.P. Nº 199.298, del C. S. de la J.